

## FORM - A22

## AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES DE BIENES Y SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD	NÚMERO DE SOLICITUD	FECHA DE AUTORIZACIÓN	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
19/04/2024	L-00012890-24	21/05/2024 11:59	AL-00017583-24

## DATOS DEL BENEFICIARIO:

Nombre o Razón Social: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PODER JUDICIAL

Identificación No: Jurídica 2300042155

Nombre del representante legal: ESQUIVEL SANABRIA ADRIANA

## MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

sarguedasr@poder-judicial.go.cr

## FUNDAMENTO LEGAL

Ley: 6826 Artículo: 8 Inciso: 37 Párrafo: OIJ

No.	Código de Producto	Descripción del bien o servicio
1	8431200000000	Servicios de periódicos y revistas en línea (on-line)
Descripción Ampliada Servicios de periódicos y revistas en línea (on-line) Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.		
2	8431300000000	Servicios de listas de correo y directorios en línea (on-line)
Descripción Ampliada Servicios de listas de correo y directorios en línea (on-line) Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.		
3	8432100000000	Servicios de descargas musicales de audio en línea (on-line)
Descripción Ampliada Servicios de descargas musicales de audio en línea (on-line) Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.		
4	8432200000000	Servicios de transmisión de contenidos de audio en línea (on-line)
Descripción Ampliada Servicios de transmisión de contenidos de audio en línea (on-line) Necesidades que son		

FORM - A22	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D	AL-00017583-24
BIENES Y SERVICIOS	

cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

5	8433100000000	Servicios de descargas de películas y otros videos en línea (on-line)
---	---------------	---

**Descripción Ampliada**

Servicios de descargas de películas y otros videos en línea (on-line) Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

6	8433200000000	Servicios de transmisión de contenidos de video en línea (on-line)
---	---------------	--

**Descripción Ampliada**

Servicios de transmisión de contenidos de video en línea (on-line) Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

7	8434100000000	Servicios de descarga de programas informáticos (software) de sistemas
---	---------------	--

**Descripción Ampliada**

Servicios de descarga de programas informáticos (software) de sistemas Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

8	8434200000000	Servicios de descarga de programas informáticos (software) de aplicaciones
---	---------------	--

**Descripción Ampliada**

Servicios de descarga de programas informáticos (software) de aplicaciones Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

9	8439300000000	Servicios de contenido para adultos en línea (on-line), n.c.p.
---	---------------	--

**Descripción Ampliada**

Servicios de contenido para adultos en línea (on-line), n.c.p. Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

10	8439400000000	Servicios de portales de búsqueda en línea (on-line), n.c.p.
----	---------------	--

**Descripción Ampliada**

Servicios de portales de búsqueda en línea (on-line), n.c.p. Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.

FORM - A22	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D	AL-00017583-24
BIENES Y SERVICIOS	

11	8439900000000	Servicios de contenidos en línea (on-line), n.c.p.
----	---------------	--

<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Servicios de contenidos en línea (on-line), n.c.p.Necesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
--	--	--

12	8441000000000	Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistas
----	---------------	--

<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Servicios de agencias de noticias para periódicos y revistasNecesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
--	--	--

13	8442000000000	Servicios de agencias de noticias para medios audiovisuales
----	---------------	---

<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Servicios de agencias de noticias para medios audiovisualesNecesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
---	--	--

14	8451000000000	Servicios de biblioteca
----	---------------	-------------------------

<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Servicios de bibliotecaNecesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
---	--	--

15	8452000000000	Servicios de archivos
----	---------------	-----------------------

<p><b>Descripción Ampliada</b></p> <p>Servicios de archivosNecesidades que son cotidianas del Organismo de Investigación Judicial y que son indispensables para los procesos que realiza en el campo de aplicación.</p>		
---	--	--

Porcentaje Exoneración de Tarifa del IVA	13 %
--	------

## OBSERVACIONES

<p>Gaceta N°211 "Reforma de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado, de 8 de noviembre de 1982, para exonerar del IVA al Organismo De Investigación Judicial, para fortalecer la represión de los delitos" en donde menciona: "ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona el inciso 37) al artículo 8 de la Ley 6826, Ley de Impuesto al Valor Agregado (IVA), de 8 de noviembre de 1982. El texto es el siguiente: Artículo 8- Exenciones. Están exentos del pago de este impuesto: [...] 37- La adquisición de bienes y servicios que haga el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), para el cumplimiento de sus funciones."</p>
--

FORM - A22	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
AUTORIZACION DE EXENCIÓN GENERICA DE IMPUESTOS LOCALES D	AL-00017583-24
BIENES Y SERVICIOS	

#### DETALLE DE LA AUTORIZACIÓN:

Concédase exención del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) conforme lo dispone el artículo 8 inciso 37) de la Ley 6826 reformada por la Ley N°10422. El otorgamiento de la autorización se realiza únicamente para el uso y destino de los bienes y servicios exonerados exclusivamente en favor del Organismo de Investigación Judicial para el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, se resalta que los bienes y servicios no podrán ser trasladados a terceros, incluyendo a los mismos funcionarios, a menos de que esto sea estrictamente necesario para el cumplimiento de las funciones del Organismo de Investigación Judicial. La vigencia de la autorización queda supeditada a lo establecido en el artículo 64 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Cualquier uso o destino del beneficio distinto a lo establecido, será motivo suficiente para dejar sin efecto la autorización de exención genérica e iniciar los procedimientos administrativos correspondientes. Se verifica el cumplimiento del artículo 64 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, debiendo mantenerse al día con sus obligaciones tanto con la CCSS, como con el Ministerio de Hacienda.

La fecha límite para aplicar esta autorización es: 21/05/2026

#### APLICACIÓN

1. Una vez vencido el plazo para su posterior aplicación, el beneficiario deberá gestionar su revalidación al Departamento de Gestión de Exenciones.
2. Esta autorización no debe ser aplicada en caso de que se presente algún indicio que haga dudar su autenticidad.

---

Luis Javier Rivera Montoya  
**FUNCIONARIO QUE AUTORIZA**  
Departamento de Gestión de Exenciones